



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11.

176

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía **"VICALLE CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 22 de Febrero del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.127 de 9 de Marzo del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011,

RESUELVE:

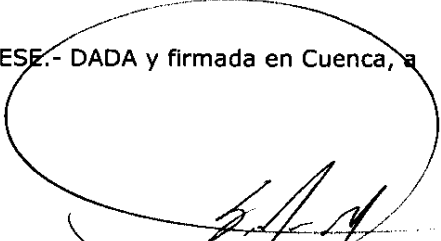
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del Objeto Social y la reforma del Estatuto de la compañía **"VICALLE CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

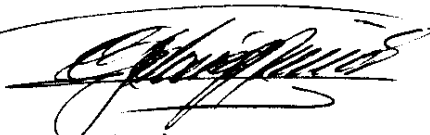
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

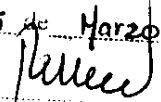
09 MAR 2011


Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo, de la resolución NO. SC. DIC. C.11. 176, de fecha nueve de marzo del año dos mil once.- Cuenca, a 14 de marzo del 2.011.- El Notario.-

177 
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Escritura, bajo el N° 206 del Libro de GENTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 15 de Marzo del 2011.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

